RESOLUCIÓN 06 /1176/2019
DEL 14 DE AGOSTO DEL 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO" ID. 357.737.-

VISTO: El Memorándum DCP N° 200/2019 de fecha 09/08/2019, con el que se solicita el estudio y consideración del Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, que hace referencia al Llamado Contratación Directa N° 10/2019 "Servicio de Mantenimiento de Edificio", y;

***CONSIDERANDO:** El Informe de Evaluación de fecha 12 de agosto de 2019, elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:*

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 04/1160/19 de fecha 20/02/2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Diben.
En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

*a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la Diben, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal, **Lic. Gerardo Benitez**, Director de Administración y Finanzas, **Carmelo Torres**, Director de Contrataciones Públicas.*

b) Por Resolución del Consejo de Administración N° 06/1173/2019 de fecha 10/07/2019 se autorizó el Inicio del Llamado y aprobó la Carta de Invitación.

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2.2- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 029/2019, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs. 100.000.000., para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".
2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: No se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 25 de julio de 2019, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

RESOLUCIÓN 06 /1176/2019
DEL 14 DE AGOSTO DEL 2019

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Documentación Legal**	Constancia SIPE N°
1	SMT S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1558208
2	EN OBRAS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1558387
3	SEGEMA SERVICIOS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1558387
4	TECNOFRIO de Pascual Torres	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1558260
5	CONSIL S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1558320
6	PINTURERIA Y CONSTRUCTORA ALFRED	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1558374
7	RC SERVICIOS GENERALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	No Presenta
8	N&F INGENIERIA de Yanina Notario	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1558288
9	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1558282

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El representante de la firma SEGEMA el Sr. David Brajin dejó la siguiente constancia:	*La firma RC presenta DD.JJ. De Mantenimiento de Oferta con fecha 22/07/2019.*
El representante de la firma N&F el Sr. Rodrigo Cabrera dejó la siguiente constancia:	*Las firmas TECNOFRIO de Pascual Torres, PINTURERIA Y CONSTRUCTORA ALFRED y RC SERVICIOS GENERALES presentan precios por debajo del 30% del precio referencial.*

3.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES

En cuanto a la primera observación será analizada en el apartado 4 del presente informe de evaluación.
En lo que respecta a la observación del punto dos, una vez verificada la pertinencia de las documentaciones de tipo sustancial de cada firma oferente y si estas calificaran, el Comité de Evaluación procederá a solicitar aclaración respecto al punto planteado, cuyo análisis será trascripto en el apartado correspondiente.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN 06 /1176/2019
DEL 14 DE AGOSTO DEL 2019

Oferente	*Documentos Sustanciales*	*Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849*	*Experiencia*	*Capacidad Técnica*	*Otras Documentaciones Formales*	*Análisis de Precios*
SMT S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
EN OBRAS	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
SEGEMA SERVICIOS	***NO CUMPLE***	---------	---------	---------	---------	---------
TECNOFRIO de Pascual Torres	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***
CONSIL S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
PINTURERIA Y CONSTRUCTORA ALFRED	***NO CUMPLE***	---------	---------	---------	---------	---------
RC SERVICIOS GENERALES	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***
N&F INGENIERIA de Yanina Notario	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FYA SERVICIOS DE INGENIERIA	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

*Y, el punto número 11, que dice "**RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES":***

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las oferta presentadas por la firmas SMT SRL, N&F, FYA y EN OBRAS cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta de la firma SMT SRL se erigen como la de menor precio.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es Por el Total.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

ÑANGAREKO
HA TEKOATY PYTYVÕ
Moakãha
Dirección de
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN 06 /1176/2019
DEL 14 DE AGOSTO DEL 2019

*1.-**ADJUDICAR** a la firma SMT S.R.L. en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 y un monto máximo de Gs. 100.000.000, ambos IVA Incluido.*

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

*Art. 1º.- **ADJUDICAR** a la firma SMT S.R.L en el presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000(Cincuenta Millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000(Cien Millones), ambos IVA Incluido.*

*Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación".*

*Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General